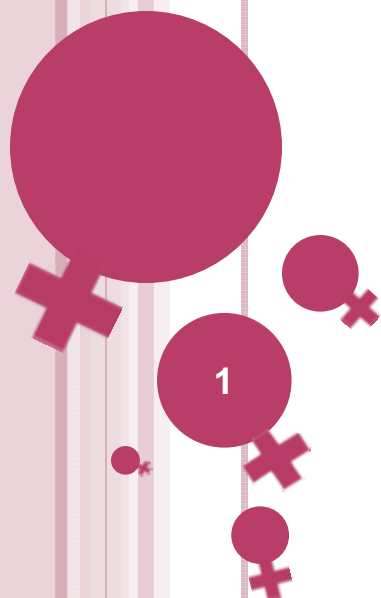




**V LEGISLATURA**

# **INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**



**Octubre 2009 -  
Octubre 2010**



V LEGISLATURA

# PRESENTACIÓN

La Comisión de Salud y Asistencia Social, como **órgano de dictamen y análisis legislativo de carácter permanente**, tiene el reto de **consolidar los avances que se han obtenido en el Distrito Federal en cuanto a la protección de la salud de las personas y avanzar en diversos rubros** que permitan a la población que habita la Ciudad de México acceder a los servicios de salud y asistencia social.



V LEGISLATURA

# PRESENTACIÓN

Los temas sobre los cuales trabaja la Comisión de Salud y Asistencia Social en sus labores legislativas, atienden a las necesidades de la población, a la dinámica de cambio en la demanda de servicios de salud, la transición epidemiológica que vive la Ciudad de México y al compromiso de sus integrantes para contribuir en el mejoramiento del nivel de vida de las personas del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

# PRESENTACIÓN

Se toma como base también, lo señalado en el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal, las metas dispuestas en los Objetivos del Desarrollo del Milenio, lo establecido en ordenamientos internacionales en los rubros de salud y asistencia social, así como en el marco jurídico en esta materia de la Ciudad de México.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Establecimientos especializados en adicciones

Se aprobaron **reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal respecto a los establecimientos especializados en adicciones**, mismas que fueron publicadas en Gaceta Oficial del DF el 3 de mayo de 2010.

En resumen, se otorgan facultades a la Agencia de Protección Sanitaria para que realice **acciones de supervisión** en los establecimientos especializados en adicciones, **con el fin de verificar que cumplen con los lineamientos establecidos en la NOM-028-SSA2-2009**, además de brindarse un trato digno y de respeto a sus derechos humanos, a los pacientes que se encuentren en tratamiento.



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Sobrepeso y Obesidad

Se aprobaron **reformas a la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal**, publicadas en Gaceta Oficial del DF el 3 de mayo de 2010.

La **reforma fue integral** a dicho ordenamiento donde se contemplan las siguientes acciones:



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Sobrepeso y Obesidad

- **Realización de censos periódicos de peso y talla en los planteles de las escuelas públicas de educación básica** por cada demarcación territorial, para contar con un diagnóstico sobre el problema del sobrepeso y obesidad.
- **Asignación de presupuesto específico** destinado al tema del combate de la obesidad y el sobrepeso.



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Sobrepeso y Obesidad

- **Colaboración con las autoridades educativas y salud a nivel federal**, en el ámbito de sus respectivas competencias, **para evitar la distribución o comercialización en los establecimientos escolares o cooperativas de los planteles de educación básica de alimentos y bebidas denominados comida chatarra.**





V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Sobrepeso y Obesidad

- **Creación de programas que faciliten el acceso libre y gratuito para niñas, niños y adolescentes en los lugares públicos para el deporte o la recreación ubicados en la Ciudad de México, a cargo del Gobierno del Distrito Federal y de las Delegaciones Políticas.**
- **Fomento de actividades artísticas, culturales y recreativas de acceso gratuito, dirigidas especialmente a la población infantil y adolescente, para contrarrestar el sedentarismo.**



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Sobrepeso y Obesidad

- **Fomento de actividades físicas en todas las oficinas del Gobierno del Distrito Federal y de las demarcaciones político administrativas.**
- **Llevar a cabo campañas de difusión dirigida a padres y madres de familia,** así como a niños, niñas y adolescentes.
- **Un mecanismo de evaluación y seguimiento de las acciones** de todas las instancias del Distrito Federal, a través de un informe trimestral que deberá rendirse al Consejo de Obesidad y Trastornos Alimenticios.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Sobrepeso y Obesidad

- **Se envió al H. Congreso de la Unión una Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación para que dentro de los planes y programas de estudio se incorpore la asignatura de educación para la salud.**
- **Asimismo, se le solicitó que realice una revisión del marco jurídico de publicidad dirigida a la población infantil, evaluando el establecimiento de sanciones más severas para quien viole dichas disposiciones.**



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Sobrepeso y Obesidad

En coordinación con la Secretaría de Salud, se están llevando a cabo **Jornadas de Muévete y Métete en Cintura.**

En estas jornadas participaron tanto los diputados como los trabajadores de la Asamblea Legislativa.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Sobrepeso y Obesidad

- Se emitieron **observaciones a los lineamientos para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los centros escolares**, turnándolas de manera oficial a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
- Se acordó por el Pleno de la ALDF **solicitar a la y los titulares de las Jefaturas Delegacionales acciones afuera de las instalaciones educativas, para evitar la venta de la denominada comida chatarra.**



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Maternidad Subrogada

Con la finalidad de contar con diversas opiniones para legislar en materia de Maternidad Subrogada, **se realizó un Foro** donde participaron diversos especialistas de instituciones académicas, de salud y organizaciones de la sociedad civil.

En reunión de Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género se **aprobó en lo general la Ley de Maternidad Subrogada del Distrito Federal**, donde se regula esta práctica médica y se da certeza a las partes que quieren someterse a este tipo de procedimientos.



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Maternidad Subrogada

Con este ordenamiento se **establecen disposiciones sobre dicha técnica de reproducción asistida**, los requisitos que deben cumplir las partes para someterse a ese procedimiento, así como las consecuencia de carácter jurídico.

La aprobación en lo particular está programada para finales del mes de julio.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles desde el punto de vista de salud pública

Se convocó a una **reunión de trabajo**, al Secretario de Salud, al Secretario de Seguridad Pública, al Secretario de Turismo, a la Secretaria de Desarrollo Económico, al Procurador General de Justicia, al Director General del Instituto de Integración y Asistencia Social, y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal, **con la finalidad de analizar las reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles desde el punto de vista de salud pública.**





V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles desde el punto de vista de salud pública

Lo anterior, toda vez que los accidentes viales, atropellamientos, riñas callejeras, lesiones y muertes violentas, en la mayoría de los casos son provocados por la ingesta de alcohol, y su venta en diversos establecimientos fue punto de análisis de ese proceso legislativo.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Fondo de Prevención y Atención de Contingencias y Emergencias Epidemiológicas y Sanitarias

En el pasado periodo extraordinario de la ALDF, se aprobó una adición a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, para crear el **Fondo de Prevención y Atención de Contingencias y Emergencias Epidemiológicas y Sanitarias.**



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Fondo de Prevención y Atención de Contingencias y Emergencias Epidemiológicas y Sanitarias

Mediante este fondo, se destinará un **20%** de los **remanentes de la Administración Pública del Distrito Federal** que, tomando en cuenta los históricos que reporta la Secretaría de Finanzas, se habla de 130 millones de pesos anuales aproximadamente.

Estará constituido también por las asignaciones que se realicen por la Asamblea Legislativa, las reasignaciones que la Secretaría de Salud realice dentro de su presupuesto autorizado, incluso, por recursos que provengan del sector privado o del presupuesto federal.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Medicina estética y embellecimiento físico

Se aprobó **una reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal para regular lo referente a la medicina estética y embellecimiento físico**, estableciendo los requisitos que deben cumplir las personas que se dediquen a la prestación de esos servicios, además de señalar lo que está prohibido para esas prácticas.

Con dicha reforma se buscan los siguientes objetivos:



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Medicina estética y embellecimiento físico

- **Brindar certeza jurídica** mediante una adecuada regulación de ese tipo de actividades y la definición de las mismas.
- **Otorgar el reconocimiento jurídico** adecuado a la medicina estética y al embellecimiento físico, a través de especificar de manera precisa **qué tipo de actividades le corresponden a cada una y los diversos requisitos** para la prestación de esos servicios tanto de **los profesionales** que se dedican a esa actividad, como de **los establecimientos donde se brinden.**



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Medicina estética y embellecimiento físico

- Proporcionar un marco jurídico que **evite la práctica clandestina de ese tipo de actividades**, la prestación servicios profesionales sin contar con la certificación y capacitación de las autoridades correspondientes.
- **Delimitar el ámbito de aplicación de la Ley** en materia de cirugía plástica, medicina estética y embellecimiento físico.



V LEGISLATURA

# FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

## Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama

Con la finalidad de disminuir los índices de mortalidad de mujeres por causas prevenibles, el 19 de octubre, Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, se aprobó un marco jurídico único en su tipo en todo el país.



V LEGISLATURA

## FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

La **Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama** tiene como eje rectores los siguientes:

- **Establecer una política transversal** de atención integral de cáncer de mama en la Ciudad de México, que se apegue a **estándares de calidad, eficiencia y técnicos adecuados** para la prestación esos servicios tanto a nivel privado como público.





V LEGISLATURA

## FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

- **Generar la aplicación y ejercicio del gasto eficiente de los recursos públicos que se destine a las acciones de atención del Cáncer de Mama.**
- **Incidir en la disminución de los índices de mortalidad por Cáncer de Mama y brindar atención desde un enfoque de género.**



V LEGISLATURA

# FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

○ **Sentar las bases de coordinación** de las autoridades de la Ciudad de México **para la prestación de servicios relacionados con Cáncer de Mama**, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y optimizar los resultados.

Esta nueva legislación fortalece el papel rector y normativo de la Secretaría de Salud en la atención de esta enfermedad.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

Se realizó **un Foro Cáncer de Mama**, donde participó el Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Secretaría de Salud Federal, la Directora del Instituto de las Mujeres, la Directora del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud Federal, especialistas del Instituto Nacional de Cancerología, del Instituto de Enfermedades de la Mama-FUCAM y organizaciones de la sociedad civil.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita

La Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita es una problemática que no se ha podido erradicar a nivel mundial y nuestro país poco ha realizado para atenderla.



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

En el marco del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, respecto a erradicar la transmisión vertical del VIH para el año 2015, se aprobó una **adición al artículo 49 de la Ley de Salud del Distrito Federal** para incorporar como servicio prioritario en la atención materno infantil la siguiente acción:



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

La prevención de la transmisión materno-infantil del VIH-SIDA y de la sífilis congénita, a través del **ofrecimiento de pruebas rápidas de detección** y, en su caso, **atención y tratamiento de las mujeres embarazadas infectadas de VIH-SIDA o sífilis.**



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

### Otras acciones legislativas

- **Se incorporó a la Ley de Seguridad Alimentaria** lineamientos para la prevención y combate de la obesidad.
- Se solicitó a diversas instancias **acciones para la prevención de la osteoporosis y en centros de control canino.**



V LEGISLATURA

## ACCIONES REALIZADAS

- Se reformó la Ley de Cultura Cívica para que la Secretaría de Salud **capacite al personal del denominado “Torito”**, para que brinden pláticas de prevención de adicciones a los detenidos en el alcoholímetro.





V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Atención y Prevención de las Adicciones

Se participó en cuatro Foros Regionales para la construcción de una Ley de Prevención y Atención de las Adicciones, en el que asistieron diversas organizaciones sociales e instancias de gobierno.



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Salud mental

Se organizaron cuatro Mesas de Trabajo para analizar el marco jurídico de salud mental, con la finalidad de contar elementos rumbo a una Ley de Salud Mental el que asistieron especialistas en el tema, organizaciones sociales e instancias de gobierno.



V LEGISLATURA

# PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

## Acuerdo hacia un Presupuesto con Perspectiva de Salud Pública

Con el ánimo de abatir el déficit presupuestal del sector salud y de conjuntar esfuerzos de todos los actores políticos para incrementar los recursos que se destina al sector, se convocó a la suscripción del **Acuerdo hacia un Presupuesto con Perspectiva de Salud Pública.**



V LEGISLATURA

## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

Participaron todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, así como la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

**Los compromisos fueron los siguientes:**



V LEGISLATURA

## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

- **Incorporar la perspectiva de salud pública** durante el proceso de diseño, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2011.
- Buscar mecanismos con la finalidad de orientar el gasto público para un **incremento de los recursos al sector salud**, facilitando la reducción del déficit de atención del ramo.



V LEGISLATURA

## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

- Promover el **acceso equitativo a los recursos federales que se destinan al sector salud** de la Ciudad de México ante la Cámara de Diputados y la **implementación de mecanismos de coordinación con entidades federativas** para recuperar la inversión en salud que se brinda a pacientes que no residen en el Distrito Federal.



V LEGISLATURA

# PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

## Encuentro Regional y Metropolitano de Salud

De manera conjunta, la Secretaría de Salud y la asamblea legislativa convocamos al **Encuentro hacia una Política Regional y Metropolitana de Salud.**

**El objetivo** fue intercambiar puntos de vista para **establecer una coordinación** en este tema fundamental.



V LEGISLATURA

## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

En dicho Encuentro se contó con la **participación de diputados locales** del Estado de México, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Hidalgo y Querétaro, así como **funcionarios de las Secretarías de Salud** de esas entidades federativas, incluido el Distrito Federal.





V LEGISLATURA

## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

Las conclusiones a las que se llegaron, entre otras, fueron las siguientes:

- Impulsar el acceso a recursos federales que se destinan al sector salud, para la **constitución de un fondo de carácter regional y metropolitano.**
- **Creación de instituciones de carácter regional y metropolitano en materia de salud,** con atribuciones y presupuesto propio.



V LEGISLATURA

## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

- **Buscar incrementos en la asignación de presupuestos** para garantizar de manera plena el derecho constitucional a la salud.
- **Coadyuvar con las instancias federales para la elaboración de un perfil epidemiológico regional y metropolitano.**



V LEGISLATURA

## PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE SALUD PÚBLICA

- **Creación de un observatorio y salas de situación de carácter regional y metropolitano para la prevención y atención de la salud, con la asignación de presupuesto, que permita el intercambio de información entre las diversas entidades federativas.**



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Salud de las mujeres

La Comisión de Derechos Humanos, la Secretaría de Salud y la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Salud y Asistencia Social, suscribieron **diez compromisos para garantizar el acceso al derecho a la salud de las mujeres**, con el objetivo de colocar a la Capital del país como la entidad con menor número de muertes maternas, embarazos no deseados o en adolescentes y donde las mujeres se les brinde una atención integral a sus salud.



V LEGISLATURA

# ACCIONES REALIZADAS

## Salud de las mujeres

Entre los compromisos, se encuentran los de **realizar las reformas legislativas** para contar con un marco jurídico que respete, reconozca y garantice el ejercicio del derecho de las mujeres a la salud; la **asignación de recursos suficientes y necesarios** para disminuir la mortalidad materna en dos terceras partes y **capacitar al personal de salud** en materia de derechos humanos de las mujeres.



V LEGISLATURA

# COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL